



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN  
Secretario de Gobierno

18 DE NOVIEMBRE DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816





No.- 10360



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE

## DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco; a través de la Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique, con base en los artículos 29, 65 y 94 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; emite las siguientes:

**REGLAS DE OPERACIÓN PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE APOYO DE "CIRUGÍA DE CATARATAS", EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.**

## INTRODUCCIÓN

Las personas con alguna discapacidad representan a un grupo social que se encuentra en situación de desventaja para el acceso efectivo a sus derechos. Este Gobierno Municipal tiene como propósito fundamental dentro de su política, garantizar una vida digna para sus habitantes mediante el impulso de acciones que reduzcan las brechas de desigualdad social. Por lo anterior, es imperativo garantizar que los grupos vulnerables accedan a mejores niveles de bienestar, con programas que atiendan sus necesidades básicas, al tiempo que se gestionen apoyos compensatorios para que tengan una mejor calidad de vida.

De acuerdo a lo que establece el Plan Municipal de Desarrollo, en su Eje 2 "Bienestar, inclusión e igualdad"; Estrategia 2.1.1.- Mejorar las condiciones de vida y el acceso a una vida igualitaria de las personas vulnerables en riesgo o con alta marginación mediante la aplicación de recursos y desarrollo de acciones para su beneficio., en coordinación con las dependencias estatales, federales y organismos internacionales que los regulan" y; Línea de acción 2.1.1.9.- Gestionar y asignar recursos económicos para el desarrollo de programas para la asistencia de personas en condición de vulnerabilidad.

Pág. 1

Calle 50 s/n col. La Trinchera  
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

dif\_tenosique@hotmail.com

**TENOSIQUE**TRANSFORMANDO JUNTOS  
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

## JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto de cirugía de cataratas tiene como justificación fundamental, la de mejorar la calidad de vida de las personas que padecen de esta enfermedad ocular, basado en las siguientes razones:

**Prevalencia de la enfermedad:** La catarata es una de las principales causas de discapacidad visual en el mundo, afectando a personas de todas las edades y condiciones socioeconómicas. Al implementar un proyecto de cirugía de cataratas, se busca abordar esta problemática de manera efectiva y brindar una solución al mayor número de personas afectadas. Los beneficiarios deben ser evaluados por especialistas oftalmológicos con todos los conocimientos a fines del programa.

**Impacto en la calidad de vida:** La catarata causa pérdida de visión progresiva, lo que impacta de manera significativa en la calidad de vida de las personas. La cirugía de cataratas es el procedimiento más efectivo para restaurar la visión y mejorar la independencia, la movilidad, la seguridad y la participación social de los pacientes. El proyecto busca devolver la autonomía y la calidad de vida perdida a las personas afectadas.

**Acceso a la atención médica:** Muchas personas en situaciones de vulnerabilidad no tienen acceso a servicios médicos de calidad, incluyendo la cirugía de cataratas. La implementación de este proyecto busca brindar acceso equitativo a la atención oftalmológica especializada, garantizando que todas las personas tengan la oportunidad de recibir el tratamiento necesario independientemente de su condición socioeconómica.

**Beneficio económico y social:** La pérdida de visión debido a la catarata tiene un impacto económico significativo tanto para el individuo afectado como para la sociedad en general. La cirugía de cataratas ofrece la posibilidad de reintegrarse al empleo, aumentar la productividad y reducir la carga económica asociada a la discapacidad visual. Además, la reintegración social de las personas operadas mejora las dinámicas comunitarias y familiares.

**Efecto multiplicador:** La cirugía de cataratas no solo beneficia a los pacientes directamente intervenidos, sino que también genera un efecto multiplicador en su entorno. Mejorar la visión de una persona afectada por cataratas tiene un impacto positivo en su familia, comunidad y entorno laboral. Además, los pacientes satisfechos pueden convertirse en defensores y promotores de la salud ocular, contribuyendo a la concientización y prevención de la enfermedad.

Calle 50 s/n col. La Trinchera  
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

✉ dif\_tenosique@hotmail.com



El Ayuntamiento de Tenosique es un gobierno moderno, eficiente y honesto que trabaja por la inclusión de las personas con alguna discapacidad a través de programas de apoyo que les permitan acceder con igualdad de oportunidades a las diferentes esferas de la vida.

## OBJETIVOS

### Objetivo General

Mejorar la calidad de vida de personas de bajos recursos que habitan en el Municipio de Tenosique y que sufren de cataratas, a través de la provisión de cirugías oftalmológicas gratuitas y accesibles, contribuyendo así a la reducción de la discapacidad visual y el fortalecimiento de la salud ocular en las personas beneficiadas para su reincorporación a la actividad productiva.

La lente intraocular que se utiliza para sustituir el cristalino dañado permite corregir los problemas de refracción del paciente, como la miopía, la hipermetropía, el astigmatismo o la presbicia. De esta forma y dependiendo del tipo de lente intraocular elegido, el paciente puede reducir o incluso eliminar su dependencia de las gafas.

### Objetivos Específicos

Realizar el mayor número de cirugías de cataratas gratuitas, priorizando a los pacientes con mayores necesidades y limitaciones económicas. Solo se podrá realizar una cirugía por persona.

Diagnosticar y tratar cataratas a un universo estimado de pacientes, reduciendo así la progresión de la discapacidad visual y sus efectos negativos en la vida cotidiana, para llevar a cabo el mayor número de cirugías de cataratas gratuitas.

Proporcionar atención médica oftalmológica de calidad a un universo estimado de pacientes, asegurando que las cirugías sean realizadas por profesionales altamente calificados y en un entorno adecuado.

Promover la inclusión social y económica de los beneficiarios al permitirles reintegrarse a sus actividades diarias y laborales con una visión mejorada.

Calle 50 s/n col. La Trinchera  
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

✉ dif\_tenosique@hotmail.com



## COBERTURA

El Programa tendrá cobertura en las localidades rurales y urbanas donde existan personas con discapacidad visual, pertenecientes al Municipio del Tenosique.

## POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo de este programa, son personas que habitan en comunidades urbanas y rurales el municipio, clínicamente diagnosticadas con enfermedad de CATARATAS y que no cuentan con recursos para someterse a una cirugía, derivado de su condición económica. Este proyecto tiene una meta de realizar el mayor número de cirugías de cataratas gratuitas.

## FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los apoyos que otorgará el Ayuntamiento de Tenosique, a través del DIF (Desarrollo Integral de la Familia), es con recurso propio, contemplados dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2023.

## TIPOS DE APOYO

El programa de cirugía de cataratas gratuita, ofrece un servicio médico integral para abordar el problema de la ceguera causada por las cataratas en personas que no tienen los recursos financieros para acceder a la cirugía de manera privada.

La cirugía de cataratas es el servicio principal que se ofrece a través del programa. Esta cirugía implica la extracción del cristalino opaco y su reemplazo por un lente artificial, con atención médica oftalmológica pre y post – operatorio. Esto puede restaurar la visión de las personas que han perdido la capacidad de ver debido a las cataratas.

Las características del apoyo relacionado con la cirugía, se integran de la siguiente manera:

1. Honorarios médicos para Cirugía de Retiro de Cataratas.
2. Paquete de Consulta Pre quirúrgica y Consulta Post Quirúrgica.

Calle 50 s/n col. La Trinchera  
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

✉ dif\_tenosique@hotmail.com



## PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE LOS APOYOS

### *Promoción*

- El presente programa va dirigido a personas con discapacidad visual, que habiten en las comunidades rurales o urbanas del Municipio de Tenosique, Tabasco.

### *Consideraciones Generales*

- Las personas interesadas en este programa, podrán solicitarlo a través de la Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique, Tabasco (Se considerarán las solicitudes existentes, en los conceptos de cirugía de cataratas, por la emisión de las presentes reglas de operación).
- El plazo máximo para la recepción de solicitudes será hasta el 17 de octubre del 2023.

### *Requisitos*

- Oficio de solicitud de apoyo para ser beneficiario del programa de cirugía de cataratas, dirigido al Lic. Jorge Suárez Moreno, Presidente Municipal de Tenosique, en el cual debe incluir: motivo de la petición, nombre y firma quien lo solicita.
- Copia fotostática de la identificación oficial vigente (INE ó IFE) al 200%.
- Copia de la CURP actualizada.
- Copia del acta de nacimiento del beneficiario en caso de ser menor de edad, e identificación oficial del padre, madre o tutor.
- Constancia médica, donde se acredite que la persona necesita la cirugía de cataratas.
- Acta de donación firmada por el beneficiario (a).

Calle 50 s/n col. La Trinchera  
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

✉ dif\_tenosique@hotmail.com

**TENOSIQUE**TRANSFORMANDO JUNTOS  
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

### MECANISMO DE SELECCIÓN

El personal de la Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique, procederá a realizar la evaluación técnica de las solicitudes, conforme a los criterios de elegibilidad de las reglas de operación.

En caso de ser aprobada la solicitud, personal de esta Coordinación se pondrá en contacto con el (la) solicitante. Las personas que no cuenten con su documentación completa contarán con un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir de la fecha en la que fueron notificados para su solventación; en caso de no cumplir en el plazo establecido, se considerará solicitud cancelada.

### PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DEL APOYO

En la Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique, se integrará el expediente y se llevará a cabo el registro en el padrón de beneficiarios.

Al cumplir con todos los requisitos específicos y haber obtenido autorizado el apoyo, el beneficiario deberá firmar un Acta de Donación (proporcionada por Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique. Posteriormente se le informará la fecha, lugar y hora en la que se llevará a cabo la cirugía, con lo que se concluye el proceso.

El día de la cirugía, los solicitantes deberán presentar para cotejo: identificación oficial con fotografía (INE o IFE).

Calle 50 s/n col. La Trinchera  
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

✉ dif\_tenosique@hotmail.com



#### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

**Evaluación Médica:** Los pacientes deberán ser evaluados previamente por los médicos que realizarán la cirugía, para confirmar que tienen cataratas y determinar si son candidatos adecuados para la cirugía. Se requiere un diagnóstico médico y una evaluación de la salud ocular.

**Necesidad Médica:** La gravedad de la condición del paciente y su necesidad de cirugía para mejorar la calidad de vida y prevenir la pérdida de visión son factores de elegibilidad.

**Residencia:** Los pacientes serán residentes del municipio de Tenosique, Tabasco.

La elegibilidad queda sujeta a la aprobación del expediente por parte del personal de la Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique.

#### EXCLUSIONES

- Solicitudes que no se apeguen a las reglas de operación.
- Solicitudes con información falsa, incompleta o no vigente.
- Solicitudes que no se orienten a la atención de la población objetivo indicadas en las reglas de operación.
- Solicitudes que dupliquen apoyos de los programas del Gobierno Municipal, Estatal y/o Federal en los conceptos considerados en la solicitud de apoyo y/o similares.
- Por alterar el orden público en las reuniones en las que se haga entrega del apoyo.

#### DERECHOS Y OBLIGACIONES

##### a) Derechos

- Recibir información clara y oportuna, sobre la operación del programa a través del personal de la Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique.
- Recibir los apoyos y beneficios del programa, conforme a las reglas de operación.

Calle 50 s/n col. La Trinchera  
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

✉ dif\_tenosique@hotmail.com



#### b) Obligaciones

- Proporcionar información y documentación que se les requiera, de acuerdo con lo establecido en estas reglas de operación.

#### INSTANCIAS EJECUTORAS, MONITOREO, CONTROL Y TRANSPARENCIA

- Instancia ejecutora: La operatividad del programa de apoyo de cirugía, estará a cargo de la Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique.
- Monitoreo del programa: Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique, realizará acciones necesarias para la evaluación del programa y cumplimiento del objetivo y meta.
- Control y auditoría: Debido al impacto del programa, por las características de su cobertura a nivel Municipal, así como la importancia y sensibilidad de los recursos asignados, este es materia de revisión por parte de los Órganos Fiscalizadores, quienes se encargarán de vigilar que se cumpla con la normatividad aplicable en la materia. Los resultados serán revisados y atendidos por las mismas y de conformidad a su competencia, resolverá las controversias que pudieran encontrar.
- Transparencia: Con el propósito de corroborar la correcta operación del programa, la Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique, llevará a cabo el seguimiento del ejercicio de los recursos asignados al mismo, así como a las acciones ejecutadas, resultados, procedimientos y metas alcanzadas.

Será responsabilidad de la Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique, el apego estricto a estas reglas de operación.

Calle 50 s/n col. La Trinchera  
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

✉ dif\_tenosique@hotmail.com



### QUEJAS Y DENUNCIAS

Cualquier irregularidad, quejas, denuncias, sugerencias o reconocimiento de la ciudadanía en general, se podrá realizar en el buzón de sugerencias y quejas del DIF Municipal de Tenosique, Tabasco ubicado en el interior del edificio antes mencionado, con domicilio Calle 50 S/N Colonia La Trinchera, código postal 86900, Tenosique, Tabasco.

La Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique, en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento realizará acciones inclinadas a garantizar la atención oportuna y eficiente de las quejas, denuncias, peticiones o sugerencias que presenten las familias beneficiadas.

### DISPOSICIONES FINALES

- Los aspectos no previstos en las presentes reglas de operación, serán resueltos por la Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique.
- La cantidad de solicitudes positivas y autorizadas, están sujetas a la disponibilidad presupuestal del programa.
- La interpretación de reglas de operación estará a cargo de Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique.

Calle 50 s/n col. La Trinchera  
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

✉ dif\_tenosique@hotmail.com



Reglas de operación del programa de CIRUGÍA DE CATARATAS, en el Municipio de Tenosique, Tabasco, aprobado en sesión ordinaria de cabildo No. 41, celebrado el 31 de octubre de 2023.

LIC. JORGE SUÁREZ MORENO

PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. LETICIA MONJARAZ LÓPEZ

SINDICO DE HACIENDA

L.F.T. ANAHY GUADALUPE LÓPEZ JIMÉNEZ

TERCER REGIDORA

C. ISABEL DE LA CRUZ ACOPA

CUARTA REGIDORA

C. EDGAR ABREU VELA

QUINTO REGIDOR

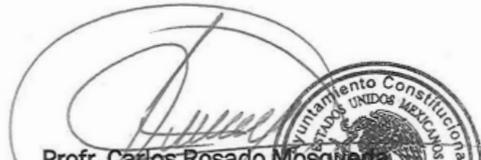


En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 y 65 Fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, promulgo las presentes reglas de operación del programa: **CIRUGÍA DE CATARATAS**, en el Municipio de Tenosique, Tabasco, para su debida publicación y observancia, en la ciudad de Tenosique de Pino Suárez Tabasco, residencia oficial del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, a los 31 días del mes de Octubre del año 2023.

  
**Lic. Jorge Suárez Moreno**  
Presidente Municipal



**PRESIDENCIA  
TRIENIO 2021-2024**

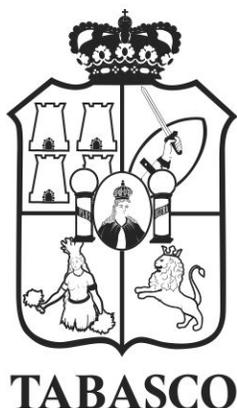
  
**Prof. Carlos Rosado Mosqueda**  
Secretario del Ayuntamiento

**SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO  
TRIENIO 2021-2024**

f

Calle 50 s/n col. La Trinchera  
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

✉ dif\_tenosique@hotmail.com



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: oZ3axViv1hVn4tRvzGlc3VBhLcXdqD/Q2Vn5qQ3fLpx8i2jLdKVu29RDcyKUK7/FnyzaT1la5ETsXWh994MUpG9dpMIKXpYCV9BNrJHJ4BOH0nyllZQakFlx9FgJL36femBs69Y8BD9S2XAYCJeMVyZ6SVFEtWcWC0vk4b0oEO6b87qTpHSAP/njrs6yEmzz7BYxEzEBmQ50IEVcDdPdoJ60peKC7NJliG5gohsrErwNIIWUHF6Qrk6CRsQ9wXnJiZG955CPeUIMviHjkmhYnSN3bzHtmCfJ5fVZ3ZzETCbj58cLnY3iN9dxU/021X3PCVwgHnKkLRJLH3truOWzsw==